



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5726

26/02/2020

13492

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría cabe indicar que, el blindaje constitucional de los derechos sociales, es una de las reivindicaciones de la sociedad civil, organizaciones y movimientos políticos, sociales y sindicales para evitar que las consecuencias de las crisis económicas las sufran los ciudadanos más desprotegidos: que adquieran categoría de derecho fundamental y que la justicia garantice los derechos básicos de las personas.

Para lograr una reforma constitucional, que blinde los derechos sociales, será necesario el cumplimiento de los requisitos que exige la Constitución Española de 1978.

Madrid, 24 de abril de 2020